



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004988**

**ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007491 de 22 de agosto de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos para la domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad brasileña, denominada CBPO ENGENHARIA LTDA.;

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de agosto de 2020, que contiene el poder que la compañía extranjera CBPO ENGENHARIA LTDA., confiere a la economista Verónica Isabel Loján Avellán, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Gibran José Loor Campoverde;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1323-M de 21 de agosto de 2020, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 5 de septiembre de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de agosto de 2020, atinentes al poder que la compañía extranjera CBPO ENGENHARIA LTDA., de nacionalidad brasileña, confiere a la economista Verónica Isabel Loján Avellán, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Gibran José Loor Campoverde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 6 de agosto de 2020 que contiene el poder y la revocatoria de poder que se califican; b) Que la Notaría Cuadragésima del mismo Distrito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 14 de agosto de 2018 que contiene el poder que fue otorgado al señor Gibran José Loor Campoverde; que ahora se revoca; y, c) Sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada 6 de agosto de 2020 en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Gibran José Loor Campoverde y de esta resolución al margen de la inscripción del poder, que ahora se revoca, de 29 de agosto de 2018; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CBPO ENGENHARIA LTDA. de 29 de agosto de 2018; y, d) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004988**

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de agosto de 2020.

Una imagen de una firma digital manuscrita en negro sobre un fondo gris claro, rodeada por una línea roja que indica el área de validación.

Firmado  
digitalmente por  
ESTEBAN ORTIZ  
MENA  
Fecha: 2020.08.21  
21:02:38 -05'00'

**ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Exp. 719969  
Tramite 54981-0041-20  
MRC / PVV / MEH